



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0038602/2015

Córdoba, 26 JUL 2016

VISTO

La necesidad de dar continuidad a las funciones de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; y

CONSIDERANDO ;

Que la Dra. Paula Irueste (Leg. 47032) renuncia a su desempeño en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 31 de julio del corriente año.

Que a los fines de dar continuidad a la Secretaría se propone asignar funciones de Secretario al Lic. MATÍAS ALFREDO DREIZIK (Leg. 44296), docente con antecedentes adecuados para cumplir dichas tareas.

Que existe la posibilidad de utilizar para hacer frente a la presente erogación, la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Germán Pereno en su cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra Curso de Nivelación.

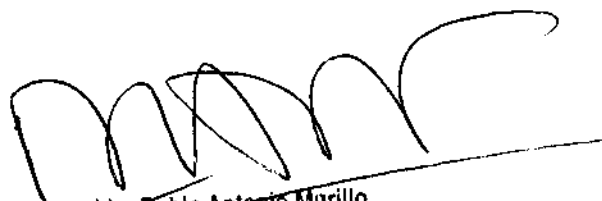
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1º: Asignar al Lic. MATÍAS ALFREDO DREIZIK (Leg 44296) las funciones de Secretario de Asuntos Estudiantiles, desde el 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 2º: Abonar las funciones asignadas utilizando la partida del cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra Curso de Nivelación, actualmente en licencia sin goce de haberes del Dr. Germán Pereno, desde el 01/08/2016 y en la medida que se mantenga dicha licencia.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



Exp. UNC: 0038602/2015

Artículo 3º: Autorizar el pago mensual de una asignación complementaria de \$ 8.191,22 (pesos ocho mil ciento noventa y uno con veintidós centavos), a fin de alcanzar el equivalente a una remuneración de un cargo de Secretario de Facultad de tiempo completo.

Artículo 4º: Agradecer a la Dra. Paula Iruete por su desempeño en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología.

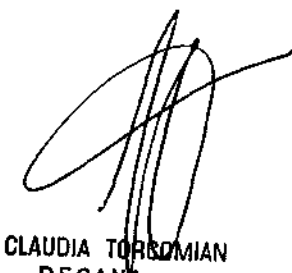
Artículo 5º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1276


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORROBIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA